	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 03/03/2021
		Página: 1 de 3

**RESOLUCION N° 063 DEL 2022**  
(enero 24)

“Por la cual se convoca a la elección del Representante de los empleados del ISER ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST”

**EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el acuerdo No. 010 del 2 de diciembre de 1993,

**CONSIDERANDO**

Que, el Instituto Superior de Educación Rural-ISER de Pamplona, según el artículo 1 de la Resolución No. 2013 de 1986, debe conformar el Comité Paritario de Salud Ocupacional.

Que, según Decreto No. 1443 del 31 de Julio de 2014 fue cambiada la denominación del Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO por el de Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.


Que, todas las empresas e instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio de 50 a 499 trabajadores deberán nombrar (2) representantes por parte del empleador y (2) representantes por parte de los empleados con sus respectivos suplentes y los trabajadores elegirán sus representantes mediante votación libre.

Que, la Profesional Universitario de gestión de Talento Humano Informa que los actuales representantes por parte de los empleados como por parte del empleador ante el COPASST ya cumplieron con el periodo o vigencia para el cual habían sido nombrados.

Que, el Representante Legal de la Institución debe convocar las elecciones tendientes a que se elijan los dos (2) miembros representantes de los empleados al Comité Paritario con sus respectivos suplentes por votación directa de los mismos.

Que, el periodo de los Miembros del COPASST que se elijan por parte de los empleados será de dos (2) años.

En mérito de lo expuesto,

	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 03/03/2021
		Página: 2 de 3

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a los servidores públicos del Instituto Superior de Educación Rural- ISER de Pamplona para que participen en el proceso de elección de los dos (2) representantes de los empleados y sus respectivos suplentes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST a llevarse a cabo el martes primero 01 de febrero del 2022, en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 12:00 m en el Bloque Administrativo, primer piso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Podrá inscribirse para representante de los empleados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, quien se encuentra vinculado al Instituto Superior de Educación Rural –ISER de Pamplona, como funcionario administrativo de carrera, de Libre Nombramiento, Provisional o Trabajador Oficial; así mismo docente escalafonado u Ocasional y que no tenga sanciones disciplinarias ni penales vigentes.

**Parágrafo:** Los aspirantes deben inscribirse personalmente en la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante oficio en el cual manifiestan el deseo de participar como candidato a representante ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST entre los días hábiles del 24 de enero al 27 de enero del 2022 en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.


**ARTICULO TERCERO:** Para efectos de la elección a que se refiere la presente Resolución tendrá derecho a votar el personal docente de carrera y ocasional de tiempo completo y medio tiempo, así mismo los servidores públicos administrativos (de carrera, Libre Nombramiento, provisionales y trabajador oficial)

**ARTICULO CUARTO:** Los representantes de los empleados que resulten elegidos en este proceso, ejercerán sus funciones por un periodo de dos (2) años, contados desde el día en que se expida el acto administrativo que constituye el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en el ISER.

**ARTICULO QUINTO:** Autorizar al profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo para que adelante el proceso de elecciones: Inscripciones, publicación de resultados, designación de tres jurados de votación y demás acciones necesarias para el buen desarrollo de la presente convocatoria, para la cual deberán tener en cuenta:

1. Organizar la logística necesaria para el desarrollo de las elecciones
2. Resolver las quejas y reclamos junto con el Profesional Especializado de Jurídica presentadas en el proceso electoral.
3. Preparar el informe con los resultados consolidados del proceso eleccionario y presentarlo a la Rectoría dentro de los tres días hábiles siguientes a la elección.

**ARTICULO SEXTO:** Recibido por Rectoría el informe de resultados de las elecciones procederá al nombramiento de los (2) representantes elegidos, con sus respectivos suplentes, por parte del empleador, constituyéndose por acto

	<b>RESOLUCIÓN</b>	Código: F-GJR-01
		Versión: 01
	<b>FORMATO</b>	Fecha: 03/03/2021
		Página: 3 de 3

administrativo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en el ISER, junto con los representantes electos por los empleados.

**ARTICULO SEPTIMO:** Para claridad y satisfactorio cumplimiento del proceso objeto de la presente convocatoria se establece siguiente calendario de actividades.

FECHA	ACTIVIDAD
24 de enero de 2022	Publicación convocatoria, página WEB ISER, Pantallas Digitales de la Institución.
24 de enero al 28 de enero de 2022	Periodo de Inscripción de Candidatos ante el COPASST
31 de enero de 2022	Publicación de Candidatos Inscritos
01 de febrero de 2022	Día de Elecciones COPASST
02 de febrero de 2022	Publicación de Resultados

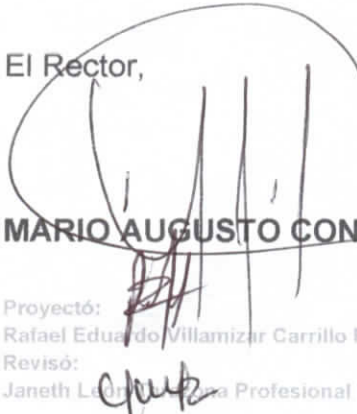
**ARTICULO OCTAVO:** Determinar el proceso de elecciones en la siguiente forma: Se instalará una mesa de votación en el primer piso del Bloque Administrativo del Instituto de la cual son responsables tres jurados de votación asignados mediante oficio por la profesional Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo: El sufragio se llevará a cabo depositando un voto de papeleta en la cual el electo expresa mediante marcación la intención del voto; finalizada la votación se hace el cierre de la misma y se lleva a cabo el escrutinio y consignación de resultados en el acta pertinente.

**ARTICULO NOVENO:** Enviar copias del presente Acto Administrativo a las Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, correos Institucionales de los funcionarios junto con las funciones del COPASST.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

El Rector,



**MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA**

Proyectó:

Rafael Eduardo Villamizar Carrillo PE. GSST

Revisó:

Janeth León Profesional Especializado de Gestión Jurídica y Gestión Contratación.